República de Chile
Provincia de Linares
Rrhh salud

DECRETO EXENTO Nº 05847/2024 /

PARRAL, 18 de Noviembre de 2024

VISTO:

1).- Decreto Afecto N° 2052 de fecha 14 de noviembre de 2024.

2).- Decreto Exento N° 6432 de fecha 04 de Diciembre del 2023, que establece el horario de funcionamiento para la atención de público de los distintos Establecimientos.

3).- Decreto Exento N° 6431 de Fecha 04 de Diciembre del 2023, que establece los sistemas de registros de marcación horaria del personal de Salud.

4).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.

5).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.

6).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.

7).- Decreto Exento N° 5.408 de fecha 22 de octubre de 2024, que designa como Alcalde Subrogante de la comuna de Parral, a don Francisco Pinochet Romero.

8).- La Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

9).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante el Decreto Afecto N° 2052 de fecha 14 de noviembre de 2024, se designó en calidad de reemplazo a doña Ignacio Viviana Barra Vergara, para cumplir la función de TENS a contar del 01 de noviembre del presente año

2.- Que, los funcionarios del Departamento de Salud Municipal de Parral deben dar cumplimento a su jornada semanal de trabajo, conforme a su contrato de trabajo, la fijación horaria y lo regulado a través del Art 15, de la Ley 19.378.-

3.- Que, mediante Decreto Exento N° 6431 de fecha 04 de diciembre del 2023, se estableció los sistemas de control de asistencia del personal válido para el año 2024, en los distintos establecimientos de salud de la comuna y/o unidades de trabajo dependientes de la gestión y administración de la Dirección comunal de Salud.

4.- Que, mediante Decreto Exento N° 6432 de fecha 04 de diciembre del 2023, se estableció los horarios de funcionamiento para la atención de público, válido para el año 2024, en los distintos establecimientos de salud de la comuna y/o unidades de trabajo dependientes de la gestión y administración de la Dirección comunal de Salud.

5.- Que, Doña Viviana Barra Vergara, cumplirá la función de TENS, con un contrato de reemplazo y por tanto se hace necesario fijar su jornada de trabajo de 22 horas semanales.

DECRETO

ESTABLÉCESE:

Que, Doña Viviana Barra Vergara aquí mencionada, quien cumple una jornada semanal de 22 horas en la Posta de Salud Rural Los Carros perteneciente al Departamento de Salud, quien cumplirá el siguiente horario:

VIVIANA BARRA VERGARA: TENS

Lunes: 08:00 a 12:00 hrs

Miércoles y jueves: 08:00 a 17:00 hrs

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal
Secretaria Municipal

FRANCISCO PINOCHET ROMERO
Alcalde Subrogante
Alcaldia

Francisco Pinochet/Francisco Nuñez/Javier Alegria/Jorge Gonzalez

Distribución:

RRHH SALUD
Javier Alegria Ortega

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20077674&hash=3f180